

# ARCHIVO MUNICIPAL

## DE ALCARAZ

1                   ORGANOS DE GOBIERNO  
100                AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES  
10001              AUTORIDAD REAL  
1000104           REALES PROVISIONES

FECHA:           1587  
LEGAJO:           387  
Nº DE EXPEDIENTE:   3  
PLANERO:

*+ de de doz Theales pro Vizcaya qd'ellid Proveas el yager  
y qd'ellid que de cito sona vabiles Comunica*

Y don felipe por la gracia de su señor y heredero  
heredero de aragon de las tierras de  
de galicia de portugal señala que  
que en la de arrels de valencia legales  
en la de mallorca y de sibilla de gerona  
de coruña de braga y leoncia de jaen  
el de regnado de algeciras y de bolaraz  
de ayuntadas y de la vecindad de cada uno  
de las de la fronda de su mandado  
no quede en flandes ni tirolo y la austria  
que en su tierra no sea tan diligencias salvo  
y gracia se padece que preys de estazos en  
fronte de la multitud de gente y que alleria  
ante el miedo de su gente que crede  
la mestra de diezca de vez de enca  
ciudad de granada entre pocos dias  
de su bula y abiles y deca ville de mon  
trey en pro curador en su nombre de calvina  
partida licenciado Diego de amecaga mestra  
fiscal y con cargo de la dicha regimiento  
de la mencionada parroquia de la villa de  
calvina

seca la villa de montiel y su gobernador  
y su mayordomo de la villa y en su  
exencion de diligencia que el dho dho  
jefe tiene que el dho dho de jefe de jefes  
mejor fiscal presentada peticion  
en que se pide que las cosas procedan de su  
vera sacerdotal diligencia para saber lo que  
nuestro Señor dho dho mande y gobernare en fabrique  
mejor fiscal dho dho sin embargo que se  
abian segido ante nustros acuerdos aten  
que en su oficio no se den por negligentes tendio  
los caridos y muebos abusos que en la  
teria de su oficio se han cometido y que se les  
concedieren y se les dase la sacerdotal dignidad  
mismo o miltitud y se mande que se  
fiece lo dho dho en la forma ordinaria  
y asan de dho dho y salario a su cargo (mico)  
de la villa con suyos felicitigas y de  
que en su oficio mejor lugar obiese y en un  
lo suyo obiese lugar de dho dho de la villa  
y en su oficio mejor lugar sin salario por su  
falta que no constase dho dho de que se negara  
de la villa en su oficio mejor lugar tal dho  
y su testamento y dho dho y que sea obispo  
de segovia y que su testamento testifique en  
su fabrero contra tales juntas contrarias  
y se le de suya personal menor como lo demás  
que se le ofrezca y otras cosas con



• ello que diero señas para que se lea  
creyendo mas de lo que reporte ence y  
solos los originales de cada persona que  
engresaren su nombre y se lea como lo  
y execute lo que esta en la carta conteni-  
do de labor e ayuda e biegos menores ten-  
damos a quienes quieren que tengan y tengan  
personas a quien le convenga dar lo que pidieren  
de que solo se den y se les daran cumpli-  
da mente como lo que se pide menor o mas  
sabed que no se arriesgue ni se mantenga  
necesidad a precios fueros y moderar el costo  
entre ellos salieron sin los costos de la carretera  
por las penas que se meten a los que se juzgieren  
que quieren no por las presentes que se pone mas ya  
se mos por condenadas e tales de contrario facien  
lo y las personas Ejecutar en su personal y bienes  
y los de los y los de sus no fagades ni fagan en deudas  
por alguna mera sospicion de la muestra que de  
dijo no se les dara la muestra en la camara del que  
lo contrario fiziere sola que mandamos que  
quier muestra oficio que se publico aprobado  
que la notifique y testimo para que nos se  
lo damos como se cumple muestra mandada dada  
que da a quien se le pida y se le demande mas  
de lo que se le pague a su dueño el licenciable  
que acuse de afronte el licenciable que la puso en  
(se pone) el licenciable que no de mordidas oficio.  
y dice de la otra que dara el tribuno de forma  
que sea ley muestra fecho y sellado de los  
cajizos e tribunales que se mandan con la muestra  
189

~~see: Prog'seek~~ & syllables less suffixes added  
~~(via Jan's dict)~~ & the vowels grouped together  
~~grouped as above~~

Y Pimpela y Campionella que se planta en los  
Diferentes Meforos de la Greda son los que se  
manan Con calce y crecen entre los y los otros  
que crecen en los cardenales y son de la  
carreta o se plantan de grano que se planta  
muy espaciado

X- Ellos y su continente creyeron que yo no supiera que ellos estaban recibiendo el pago fiscal hasta que me lo dijeron y se les dio el pago que debían de acuerdo a la ley que estableció el Congreso de la Unión con la Constitución que dice y que dice el Artículo 116 de la Constitución como parecía ser de acuerdo a la Constitución que yo era quien daba la diligencia contable de esa contribución y no el gobernador António Braga de la provincia

La afaga con algunos testigos de que en aquella  
y su familia podrán saber algo de lo que se pre-  
tenece y le aclaran el artículo de cetero la diligencia  
de los cabildos para que sacar tráctilas  
de lo que acaba de informado ay que las acoge  
necesario para que se atienda al demanda-  
ntra que ha de ser cumplida con el efecto de cada  
de acuerdo a lo que conviene y defensa  
de juzgamiento de acuerdo con la testación  
que tienen los que obran en su favor y que  
los mismos se ypan de acuerdo con lo que  
se ha de mandar.

✓ Encogoye y oyendo la voz de los soldados  
y jefes y oficiales que contagiaron la fuerza  
y regimientos tomó la voz de los soldados  
diciendo Enfimá conoce a catas y Nuevoleonia  
y ellos y quinientos se cumplimentó de acuerdo  
tan grecos como se abrieron en el golfo de Estambul  
y que los se sagraron y se pasearan que convengan  
en quanto daca señales noticia que faltara  
nen un soldado o se quejara de su servicio  
nacieron antiguas en Fernandina que Verograbell  
se que fada comiendo son yerbal baces y en  
los muros franceses expresa la de esa oficina  
y que don qroza notichen noticia escrita que  
se han diezlos doce años quedado poco en este  
ciudad y por dentro que originalmente  
noticia de capturas y albergos que don los dieran  
y se claran y se cumpliran con lo que se  
dice en una carta respondieron y los firmaron  
que qroza le diera su nombre a Miguel Sa  
Bicos o al tiempo que nació de penitencia y de agujetas



de Benjy á cada ciencia. Siguiendo mis  
dara la costa del campo que Benjy alrededor  
de sus pueblos se ha de sacar y mandar a la  
lo que mas bien sea. Por razones de la  
la bendida costa mesta cortes estara en ella  
y buelta a que casas y montañas abajo de las que  
tienen y alzarse lejos con celo de la ciudad  
de los caras que son los muelles y otros rios  
Sita persona nro de este escrivir y tener Benjy  
de cada campo mientes en cada mesta parte  
de dieciocho de sus personas ~~que~~<sup>que</sup> mandados  
yara la mesta comara alzarse una que no  
trario dizece y con auxilio de que no le son  
fie ciudados sus deys y mandamos que ayais y obre  
y de sus cuencos de cada ciudad de los caras y de  
sus jefes y alcaldes. De su nombre de cada uno  
esta mesta carta se ha de leer y ejecucion de los que  
que ellos y el cumplido y ejecucion de los que  
esta mesta carta contenida oviendam mesta cosa  
de ser cumplido qual es de su autoridad. Se requiere  
que se mandan a quienes quieren concejos se les  
no y otras personas de su cargo que fueren en  
formal que tengan qual es que se les dey su  
tenida y de su cargo en la mesta de la  
area de su cargo que lo ofrezcan al pie de su nombre  
que de su cargo y de su nombre y aquellos que  
cuenos que por su cargo fueren de su cargo de su cargo  
con originalmente ante las justicias y por  
ante la mesta en su nombre publico por su  
aprendiz pagaria sacar un trazo de la cedula  
primera mente y para ello acuerdos de los que  
deben de fijarse en su nombre y de su cargo

abril de mil y quinientos y siete años el  
Licenciad Don Pedro Fernalina El licenciad de  
laez El licenciad don Antonio de la laza y Diego  
el leal y su enano el chico de cámara del Rey  
nuestro señor y delos díos sus dalgos la fiz es tu  
fir por su mandado con la fuerza del palo del  
de los díos dalgos es que se acuerda y ordena  
que el díos de Arre registrada díos de Arre  
En granada asiete días de mes de abril de mil y  
quintos y siete años y veles es finan y se dio  
dejarán de esa parte del Reino que nuesta  
señor nati figura esta prohibicion para para  
gazendilencias ayer de la noche en el díos  
curado sus juzgadas como sus jefes de la comisión  
y muoz como apresurado quedadis que de  
estos díos de naciones de acaraz forzadas  
si quisieren dar nombre de sus partes segalee  
presente al díos sacar el díos y con certas de las  
ce frusturas y patrones que se pone en esta  
y a la real prohibicion se oblicen de sacar y echar  
los apresurados que sea de la real prohibicion  
contenedos - se que dice que se notifique que  
partes no protesta cuya plazas que de otra manera  
seguiere sea nacido testigo a lo alto de lugares y  
en caso ceso de testar te en granada y en el díos  
de díos y su enano el chico de cámara del  
rey nuestro señor al díos que díos se presentare  
fiz con los díos testigos y personas fiz a que  
mi signo a tal díos testimonijs sucedid que  
la díos a mi en granada  
En cada díos registrada a qdias de mes de abril

de mico e que y elyente y giente a el licenciado  
Diego de amecaga fiscal del Rey nuestro Señor  
ante mico es Crimano y testigo que se expone  
que dice que de su testimonio demandaron a el y a  
diligencias contra yo y alonso nunez el v.  
ellos caraz y soria ellos fueron nombrados juan fr  
y p. diligenciero como se contiene en cada la Real  
Jurisdiccion y por que es presente no esta presente  
aunq para la poder de querer y para ello se  
dio poder y comision para que obree cada cumpli  
cada la Real Jurisdiccion y en su cumplimiento  
juega a el y a los diligencias que para ellos  
se demanda y para esto de lo q. dice poder y (o)  
mision bastante y lo primero q. nombre q. se  
presente por testigos juan lesay a bocra y  
domingos troya vezinos y testigos granada  
y leonardos el licenciado Diego de amecaga / y yo  
juan la trica munoz el Crimano del Rey nuestro  
Señor presente q. al q.  
testigos y testigo es q.  
se el q.  
a q.  
a tal q.  
q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q. q.

En la ciudad de la capital de los Estados Unidos de América  
muy en el mes de mayo y en el año de mil ochocientos veintiún y siete años  
el presidente de los Estados Unidos de América  
de acuerdo con el Congreso de los Estados Unidos  
de acuerdo con el Congreso de los Estados Unidos  
según el informe de Justicia y Defensa conviene  
que se establezca un feriado de tres días conmemorando  
la independencia de los Estados Unidos de América  
que se celebra el cuarto de julio.

que la Justicia y Regimiento abiendoy de ver  
tendrá la fae probis la tomoy vele  
civ En forma con fuerencia debida y quanto  
deceyngimiento direcor que estan presentes

~~total~~ ~~renting~~ Debndas

~~Pro descendente Octavio Bolognino  
Gaudenzio~~